



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, 23 enero de 2023

Proceso:	Verbal-Responsabilidad civil extracontractual
Demandante:	Fabián David Arias Ocampo
Demandado:	Jesús Mauricio Rozo Escobar Argenis Murillo Aristizábal
Radicado:	630013103002-2020-00018-00
Asunto:	Obedece lo dispuesto por el Superior

1. Estese a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala Civil Familia Laboral de Armenia (Q), quien, mediante decisión del 9 de diciembre de 2022, CONFIRMÓ el auto dictado el 21 de octubre de 2022, que negó la práctica del interrogatorio de parte solicitado por el demandante respecto de esa misma parte ¹.

2. En firme este auto y de ser el caso, por Secretaria, procédase a la liquidación de costas y agencias en derecho, en los términos del artículo 366 del Código General del Proceso.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

¹ Doc.54.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **047a4d54a3c27206d7a296c58c0bed1d93404d634ae8c755f209e74d8cd1970d**

Documento generado en 23/01/2023 07:20:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>